

Garantía aduanera

Por E-Aduana, 6 Agosto, 2024

[Internacional](#)

Obligación accesoria que se contrae a satisfacción de la [autoridad aduanera](#), con el objeto de asegurar el pago de los tributos al [comercio exterior](#) eventualmente exigibles aplicados a la [importación](#) o [exportación](#) de mercancías, el cumplimiento de las formalidades determinadas por la Administración Aduanera, y, las obligaciones contraídas para con el Servicio Nacional de [Aduana](#) por los operadores del comercio exterior para el ejercicio de sus actividades.

- Fianza aduanera